

HOMOLOGACIÓN DE SENDEROS EN CANARIAS



¿Qué es un sendero homologado?

Un sendero homologado es una **instalación deportiva** que transcurre preferentemente por caminos tradicionales y en el medio natural, **identificado con las marcas registradas** de la Federación Española de los Deportes de Montaña y Escalada, FEDME.

La Ley Canaria del Deporte 1/2019 (art. 52 c) enmarca los senderos en las áreas de actividad, en sus espacios naturales, por desarrollarse en estos de manera habitual actividades deportivas.

¿Qué ventajas tiene la homologación?

La homologación está basada en un **sistema internacional europeo presente en más de 25 Países**, incluido España.

Este sistema recoge los estándares de la **European Ramblers Association (ERA)** y por tanto facilita la comprensión de las normas y señales a cualquier usuario que accede a estos recorridos sin necesidad de adquirir nuevos conocimientos.

Los senderos homologados son reconocidos internacionalmente gracias a su **divulgación y promoción** tanto en medios digitales como físicos.

¿Por qué homologar un sendero en Canarias?

La principal razón para homologar un sendero es la **seguridad de las personas** que lo recorren. Además incentiva el **conocimiento del entorno natural** y de los elementos de la tradición rural de los espacios por donde se transita, buscando una práctica deportiva respetuosa, cultural y ambiental.

En estos recorridos el senderista encontrará:

= Completa **señalización internacional** que permite el autoguiado sin pérdida.

= Trazado **respetuoso con el medioambiente y exento de riesgos**, salvo los derivados de la climatología.

= Información completa, necesaria y útil **tanto en los puntos claves del recorrido como en los diferentes medios digitales** con datos de las **características físicas más sobresalientes**: distancia, desniveles, tipo de vial, dificultad, recomendaciones e información complementaria.

Los usuarios tendrán, adicionalmente, la **garantía de transitar por una senda controlada** con acciones de mantenimiento que permiten su uso a lo largo del tiempo.

¿Quién homologa los senderos en Canarias?

Este proceso lo lleva a cabo un **Técnico de Senderos de la Federación Canaria de Montaña (FECAMON)**, y lo hace acorde a los estándares recogidos en el **Manual de Señalización de Senderos GR®, PR® y SL® de la FEDME** y un documento propio de la federación autonómica: "Protocolo de Homologación de Senderos de Canarias"

¿Cómo identificar un sendero homologado?

Las marcas y señales utilizadas en los senderos homologados **están registradas por la FEDME** ante la Oficina Española de Patentes y Marcas.

Estas marcas registradas clasifican los senderos en:



Senderos de Gran Recorrido



Senderos de Pequeño Recorrido



Senderos Locales

La FEDME las pone a disposición de los promotores de los caminos que desean utilizarlas a través de las federaciones autonómicas.

¿Qué diferencia un sendero homologado de un sendero señalizado?

Al contrario que un sendero homologado, un sendero señalizado es aquel pudiera tener señales independientes pero **no ha sido evaluado según los controles de calidad** establecidos por la FEDME ni el **Protocolo de Homologación de Senderos de Canarias**

¿Se pueden usar las marcas y señales en cualquier sendero?

Para poder garantizar la calidad de la información sobre los senderos y la seguridad de quienes lo recorren, la FEDME **no permite el uso de las marcas GR®, PR® y SL®** si no cuenta con la certificación en vigor de sendero homologado.



HOMOLOGACIÓN DE SENDEROS EN CANARIAS



¿Qué compromisos requiere un sendero homologado?

La homologación de un sendero comporta ciertos compromisos para cada uno de los agentes que en él intervienen:

Promotor

Mantener el sendero en las condiciones de seguridad, transitabilidad y señalización acordadas.

FECAMON

Fiscalización de las incidencias que le sean notificadas, así como mantener actualizado el Registro Federativo de Senderos Homologados de Canarias

¿Cuál es la vida de un sendero homologado?

Sendero Homologado

Tiene una vigencia de cuatro años tras los cuales vuleve a ser evaluado por un Técnico de Senderos FECAMON con el objetivo de renovar su homologación.

La no renovación del sendero conlleva la deshomologación, cese promocional como Sendero Homologado y la retirada obligatoria de las marcas y señales GR®, PR® y SL® por parte del Promotor.

La consecuencia inmediata de una gestión deficiente del sendero y de su mantenimiento conlleva la deshomologación del mismo.

HOMOLOGACIÓN DE SENDEROS EN CANARIAS



FECAMON
FEDERACIÓN CANARIA
DE MONTAÑISMO



fecamon.es
Obispo Rabadán nº 33, Bajo · 35003 Las Palmas de Gran Canaria
928 471 605 · correo@fecamon.es



FECAMON
FEDERACIÓN CANARIA
DE MONTAÑISMO

